

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Entidad Fundación Red Andalucía Emprende.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Fundación Red Andalucía Emprende, por importe de 967.625,00 euros para la financiación del Proyecto «Acciones de Fomento del Espíritu Emprendedor», con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 11 de diciembre de 2008.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública, la concesión de una subvención a la entidad Lilejo, S.L.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la entidad Lilejo, S.L.L., por importe de 77.328,77 euros, con cargo a la partida presupuestaria 01.12.00.01.00.8069.77701.72A.8.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Fundación Red Andalucía Emprende.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Fundación Red Andalucía Emprende, por importe de 100.000,00 euros, para cofinanciar los gastos derivados de la realización de la campaña de comunicación, imagen y organización del Día del Emprendedor, que tuvo lugar en Sevilla el día 12 de marzo de 2007, con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de concesión de explotación «Cañete» núm. 6452. (PP. 4056/2008).

La Directora General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que: Don Antonio y don Nicolás Ángel Padilla, con domicilio en Plaza de la Paz, núm. 7, de Cañete la Real de la provincia de Málaga, ha sido otorgado el Título de Concesión de Explotación

denominado «Cañete» número 6452, Recursos Sección C), 7 cuadrículas mineras, término municipal: Cañete la Real.

Nombre: «Cañete».

Número: 6452.

Término municipal: Cañete la Real.

Titular: Don Antonio y don Nicolás Ángel Padilla.

Domicilio: Plaza de la Paz, núm. 7, 29340, Cañete la Real.

Recursos: Sección C, Caliza.

Cuadrículas: Siete.

Período de vigencia: 30 años, prorrogables por dos períodos iguales hasta un máximo de noventa años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 29 de julio de 2008.- La Delegada, Pilar Serrano Biogás.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre comunicaciones de suspensión de procedimientos de descalificación cooperativa por petición de informes al Consejo Andaluz de Cooperación de los expedientes que se relacionan.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se ignora el lugar de la notificación, se comunica, por medio de este anuncio, la suspensión de los procedimientos de descalificación por petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación, haciendo saber a las entidades interesadas que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, las entidades se darán por comunicadas.

Entidad: Radian, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 13/2007 MA.

Dirección: C/ Huelva, núm. 5, bajo, 29640, Fuengirola (Málaga).

Motivo: Comunicación de suspensión del procedimiento de descalificación por petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación.

Entidad: Construcciones y Reformas Las Dos Castillas, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 6/2008 MA.

Dirección: C/ Badajoz, 10, 29580, Cártama (Málaga).

Motivo: Comunicación de suspensión del procedimiento de descalificación por petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento del P.I. denominado «El Cañuelo» núm. 40.598. (PP. 4184/2008).

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que, por Resolución de 5 de noviembre de 2008, de esta Delegación, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «El Cañuelo».
Expediente número: 40.598.
Recurso: Todos los de la Sección C).
Cuadrículas: 16 (Dieciséis).
Término municipal afectado: Vicar y Felix (Almería).
Titular: Hormiotto, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art 78.2 de la Vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 5 de noviembre de 2008.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación nombrado «María Oliva» núm. 13.062. (PP. 4039/2008).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que don Antonio Ángel Velasco Albalá solicita un Permiso de Investigación con el nombre de «María Oliva», para recursos de la Sección C), caliza para roca ornamental, en el término municipal de Puente Genil, en la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 33 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.062.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	4° 42' 20"	37° 24' 20"
1	4° 41' 20"	37° 24' 20"
2	4° 41' 20"	37° 23' 40"
3	4° 42' 00"	37° 23' 40"
4	4° 42' 00"	37° 23' 20"
5	4° 43' 40"	37° 23' 20"
6	4° 43' 40"	37° 23' 00"
7	4° 42' 20"	37° 23' 00"
8	4° 42' 20"	37° 22' 40"
9	4° 42' 00"	37° 22' 40"
10	4° 42' 00"	37° 22' 20"
11	4° 42' 40"	37° 22' 20"
12	4° 42' 40"	37° 22' 40"
13	4° 43' 20"	37° 22' 40"
14	4° 43' 20"	37° 22' 20"
15	4° 43' 40"	37° 22' 20"
16	4° 43' 40"	37° 22' 00"
17	4° 44' 20"	37° 22' 00"
18	4° 44' 20"	37° 22' 20"
19	4° 44' 40"	37° 22' 20"
20	4° 44' 40"	37° 23' 00"
21	4° 44' 20"	37° 23' 00"
22	4° 44' 20"	37° 23' 40"
23	4° 44' 00"	37° 23' 40"
24	4° 44' 00"	37° 24' 00"
25	4° 43' 00"	37° 24' 00"
26	4° 43' 00"	37° 23' 40"
27	4° 42' 20"	37° 23' 40"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan

personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 7 de noviembre de 2008.- La Delegada, María Sol Calzado García.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento administrativo de reclamación en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 24/2008-AG-Industria.

Interesada: Andalucía de Supermercados y Turismo, S.L.

Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1, 14720, Almodóvar del Río (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de diciembre de 2008.- La Delegada, M.ª Sol Calzado García.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 147/2008-Industria.

Interesada: Horerimar, S.L. (E.S. Pedro Abad).

Domicilio: C/ Santa Rafaela Marina, s/n; 14630, Pedro Abad (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Infracción: Art. 4.4 de la ITC-ICG-02 (Real Decreto 313/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias IGC-01 a 11) y el art. 3.4.1.1 de la ITC-ICG-02